

CONTRATO N° 064/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 34/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y BATERÍAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **ABG. MIGUEL MATÍAS CABALLERO CHÁVEZ**, con C.I. N° 4.629.790, conforme a la Resolución N° 1010 de fecha 15 de noviembre del 2024, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, domiciliada en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 201-421 / (0981) 316-452 y correo ebaezgo@gmail.com, representada para este acto por **EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ**, con C.I. N° 1.252.988, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y BATERÍAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 34/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y BATERÍAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.218.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 34/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y BATERÍAS"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 964 de fecha 08 de noviembre de 2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Fabricante	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	ZX TECO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	ZX TECO	12	3.488.000	41.856.000
2	BATERÍA PARA CÁMARA	MARSRIVA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	MARSRIVA - technology Co. Ltda.	60	348.000	20.880.000
TOTAL									62.736.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (GS. 62.736.000) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Relojes Biométricos	*Reconocimiento hasta 2 m, de distancia y verificación de gran angular +/- 30 +/- 30 +/-30 +/-30 +/- 30. *Reconocimiento facial contra ataques de impresión (láser, fotos en color y B/N), ataques de videos y ataque de mascara 3D - Verificaciones múltiples: Rostro/Palma/Tarjeta/ Contraseña. *Múltiples módulos de tarjetas: Tarjeta de Identificación de 125 KHz (EM). *Reconocimiento de Angulo Amplio Nuevo Nivel de Anti falsificación Rápida Verificación sin contacto. *Distancia de reconocimiento hasta 2 metros. *Angulo de detección en términos de rotación e inclinación a +/- 30°. *Monitor Pantalla táctil de 5" mínimo. *Capacidad de Rostros 3,000 mínimo. *Capacidad de Palmas 1,500 mínimo. *Capacidad de Tarjetas 3,000 mínimo. *Eventos 150,000 mínimo *Funciones Estándar Tarjeta de Identificación, ADMS, Entrada T9, DST, Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Dias festivos. Hardware. *CPU de doble núcleo de 900 MHZ mínimo. Memoria 512 MB RAM/8G ROM mínimo. Cámara con poca luz WDR de 2 MP mínimo LED de brillo de luz ajustable.	Unidad	12



		*Comunicación TCP/ IP, WIFI 2.4 GHz, entrada / salida wiegand, RS48. *Interfaz de Control de Acceso cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida, salida de alarma, entrada auxiliar. *Velocidad de Reconocimiento facial < 1s Fuente de Alimentación 12V 3°. *Sistema de respaldo batería externo con autonomía de 3 horas como mínimo, para casos de corte de energía eléctrica. *Al menos un técnico capacitado. *El Equipo ofertado debe ser compatible con el sistema Zkteco fingerprint attendance que es el sistema utilizado para la gestión de los relojes y las marcaciones en la institución. *Debe incluir migración de los registros que tenemos en los actuales Relojes Biométricos al ofertado.		
2	Baterías	Mini UPS batería de respaldo 10000 mah. Sistema de alimentación ininterrumpida. - Distribución inteligente de energía. - Protege sus dispositivos de apagado, y aun puede usar la red después del apagado. -Multi Salida: las salidas 3*DC+1*USB admiten la alimentación de más de 4 dispositivos. - Batería de litio de alta capacidad de 10000mAh 37Wh (3.7*5000 mAh) - Transferencia de AC a DC: lo que permite que su dispositivo siga funcionando cuando el ups cambie de modo AC a DC. - Amplia compatibilidad con salida 5V / 9V / 12V y USB 5V, compatible con la mayoría de los dispositivos. - Puede colocarlo en cualquier lugar trae ranuras para montaje en pared. - Avanzado control de temperatura, gracias a su sistema de refrigeración por aire proporciona una disipación del calor asegurando la estabilidad a largo plazo del UPS. - Carcasa resistente a las llamas V-0, duración de la batería de respaldo 3 horas.	Unidad	60

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha de entrega
1	Relojes Marcadores Biometricos	12	UNIDAD	Edificio Planeta I Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional PB Adquisiciones y Suministros.	<i>Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.</i>
2	Baterías	60	UNIDAD	Edificio Planeta I Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional PB Adquisiciones y Suministros.	<i>Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.</i>

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Ingrid Bernal Ayala, titular del Departamento Administrativo del Personal, designada a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y con vigencia de 60 días, contados a partir de la suscripción del mismo.





10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

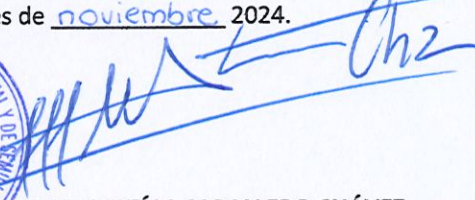
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 92 días del mes de noviembre 2024.


EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL - AYCOM S.R.L.
PROVEEDOR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General




ABG. MIGUEL MATÍAS CABALLERO CHÁVEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA -
SENAVE
CONTRATANTE

Miguel Caballero
Abogado

